TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ....1272....

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DISMINUCIÓN DEL MONTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 351/2015 SUSCRITO CON EL CONSORCIO D-R COSTANERA, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA NORTE DE ASUNCION, SEGUNDA ETAPA Y CONEXIÓN (AVDA. PRIMER PRESIDENTE) CON LA RUTA NACIONAL N° 9", EN EL MARCO DEL LLAMADO LPI N° 52/2015. ID N° 295.713.

Asunción, 19 de julio de 2023

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la cual se solicita la aprobación de la disminución del monto de Reajustes de Precios, al Contrato firmado con el CONSORCIO D-R COSTANERA, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA NORTE DE ASUNCION, SEGUNDA ETAPA Y CONEXIÓN (AVDA. PRIMER PRESIDENTE) CON LA RUTA NACIONAL N° 9, y

CONSIDERANDO: Que el Convenio Modificatorio N° 6 al Contrato S.G. MINISTRO N° 351/2015 suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Consorcio D-R Costanera en fecha 29/11/2022, establece en su cláusula tercera una disminución de Gs. 927.922.475 (Guaraníes, Novecientos veintisiete millones novecientos veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco) IVA incluido con respecto al Convenio Modificatorio N° 5.

Que el código de Ampliación de Contrato AC-12013-22-42803, correspondiente al ajuste del monto del contrato establecido en el Convenio Modificatorio N° 5 al Contrato S.G. MINISTRO N° 351/2015 suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Consorcio D-R Costanera en fecha 07/04/2022, fue obligado en su totalidad por reajuste de certificados.

Que el monto de Reajuste de Precio de Contrato aprobado por Resolución N° 3039 en fecha 05/12/2022 de Gs. 31.013.060.763 (Guaraníes, Treinta y un mil trece millones sesenta mil setecientos sesenta y tres) incluye el monto de Gs. 927.922.475 (Guaraníes, Novecientos veintisiete millones novecientos veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco) el cual es un remanente y debe ser disminuido en concepto de la disminución al monto del contrato establecido en el Convenio Modificatorio N° 6.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido su Dictamen DAJ N° 1378 /2023 de fecha 14 de julio de 2023.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ....1272....

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DISMINUCIÓN DEL MONTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 351/2015 SUSCRITO CON EL CONSORCIO D-R COSTANERA, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA NORTE DE ASUNCION, SEGUNDA ETAPA Y CONEXIÓN (AVDA. PRIMER PRESIDENTE) CON LA RUTA NACIONAL N° 9", EN EL MARCO DEL LLAMADO LPI N° 52/2015. ID N° 295.713.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar la disminución del monto de Reajuste de Precios del Contrato S.G. Ministro N° 351/2015 en concepto de la disminución al monto del contrato establecido en el Convenio Modificatorio N° 6 al Contrato S.G. MINISTRO N° 351/2015 suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Consorcio D-R Costanera en fecha 29/11/2022, de **Gs. 927.922.475 (Guaraníes, Novecientos veintisiete millones novecientos veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco)**, cuya justificación se menciona en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro

RSC/eg

MOPC
Obras Para La Gente

M.O.P.C.